



**Resolución provisional de solicitantes admitidos y excluidos de la
Convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación
Convocatoria 2019- 2020.**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 3.6 de la Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de Becas Iberoamérica Santander Investigación 2019/2020, este Rectorado **HA RESUELTO:**

Primero: Aprobar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión, según el Anexo I y II de esta resolución, y ordenar su publicación en la página web de la UCM.

Segundo: Los solicitantes excluidos expresamente así como los que no figuren en la relaciones de admitidos ni en las de excluidos, disponen de 10 días hábiles **para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión.**

Tercero: La subsanación se formalizará mediante la presentación de la documentación necesaria a través del Registro General de la UCM o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente de la convocatoria.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 7 de mayo de 2019.- EL RECTOR, P.D. EL Vicerrector de Política Científica, Investigación y Doctorado (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM nº 180, de 31 de julio de 2015), Ignacio Lizasoain Hernández.